

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO C LTDA".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "Comercio e Industrias Ramiro Naranjo C Ltda", se otorgó en la ciudad de Ambato el 16 de Junio de 1987 ante el Notario Tercero del cantón Ambato; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías Ing. Juan Sevilla Lalama, mediante Resolución No 87-5-2-1 **0001** de 10 JUL. 1987

2. OTORGANTES.- Comparacen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Ramiro Naranjo Vásconez	Soltero	ecuatoriana	Ambato
Alvaro Vásconez Naranjo	soltero	ecuatoriana	Ambato
Ruth Naranjo Vásconez	soltero	ecuatoriana	Ambato

3. RAZON SOCIAL.- PLAZO.- La razón social de la compañía es "Comercio e Industrias Ramiro Naranjo C Ltda" y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Ambato, Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:

El establecimiento de almacenes de ferretería, de productos, materiales y equipos destinados a la industria de la construcción, así como para los sectores de la industria, pequeña industria y artesanía; la importación y exportación de dichos artículos y la comercialización interna de los mismos.- La fabricación de muebles de madera, la tala de bosques, el tratamiento de madera natural para diversos usos, el establecimiento de aderraderas y de instalaciones para sedado de la madera; la instalación y funcionamiento de plantas industriales destinadas a la industria de la madera en general.- La compañía también podrá dedicarse a la implementación de proyectos agrícolas, ganaderas, agroindustriales y de turismo, en esta última rama al funcionamiento de hoteles, hosterías y restaurantes en sitios de atracción turística.- La compañía podrá constituirse en agente, comisionista o consignataria de los productos relacionados a su objeto social y podrá desarrollar dicho objeto por cuenta propia o de terceras personas.- De otro lado podrá ejercer la agencia y representación en el Ecuador y en el extranjero de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan aunque no exista afinidad de objeto social.- Por lo tanto la compañía podrá efectuar todo contrato civil o comercial que fuere necesario para el cumplimiento de su objeto.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres dividido en 700 participaciones de un mil sucres cada una.

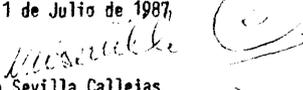
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 351.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 349.000,00 en un año de plazo.

8. NOMINA DE SOCIOS.- Es la indicada en el número 2 del presente documento.

9. Los socios que han suscrito más del cinco por ciento del capital son: Ramiro Naranjo Vásconez.

10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores Alvaro Santiago Vásconez Naranjo y Ramiro Naranjo Vásconez respectivamente.

Ambato, a 1 de Julio de 1987,


DR. Ernesto Sevilla Callejas
Secretario - Abogado